

FECHA: 9.04.2021

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 29

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: SEGURO DEPORTIVO OBLIGATORIO ANUAL

V.º B.º:

TEXTO:

Se recuerda que, en cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto Deportivo 849/1993 de 4 de junio que señala: *“Al inicio de cada temporada deportiva las Federaciones Deportivas Españolas y las de ámbito Autonómico integradas en ellas remitirán al Consejo Superior de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos, relación de las Pólizas que se hubieran concertado y copia de las condiciones de las mismas en las que se concreten las coberturas y prestaciones que resulten garantizadas”*, se deberá enviar copia escaneada de la concertada con esa Federación Autonómica para la temporada 2021, para su remisión a la Subdirección General de Alta Competición del Consejo Superior de Deportes, a la mayor brevedad posible.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 9 de abril de 2021

La Secretaria General

Victoria Romero Navas